



Acta de la Junta de Aclaraciones
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. SEDUVOP-IRE-05-2020

San Luis Potosí, S.L.P. a **29 de mayo del 2020.**

Con referencia a la invitación restringida a cuando menos tres contratistas, antes mencionada que comprende:

OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	METAS
"Reparación de fallas geológicas en Boulevard Río Santiago (tramo El Dorado, Puente Carlo Magno y Puente Pedro Moreno)"	Ciudad de San Luis Potosí.	San Luis Potosí, S.L.P.	Reparación de fallas geológicas.

Siendo las **10:00 horas** del día **29 de mayo de 2020**, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del estado de San Luis Potosí y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la invitación, se reunieron en la sala de juntas de la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas**, para la celebración del acto de Junta de Aclaraciones, las personas físicas y morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce, el **C. Juan Francisco Peña Segovia.- Director de Planeación, Control y Seguimiento**, hace constar que las empresas que firman al calce, acreditaron la asistencia a la misma, generada con motivo del procedimiento de contratación a que se refiere la presente invitación, en la cual personal técnico de la dependencia realizó la exposición integral del objeto del proyecto ejecutivo a desarrollar, en función de los documentos entregados por la Secretaría; derivado de las observaciones y cuestionamientos de las empresas inscritas, se manifiestan por parte de la **Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP)** las aclaraciones que se relacionan a continuación:

LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS CORRESPONDEN A SEÑALAMIENTOS DE LA PROPIA DEPENDENCIA A LA OBRA PÚBLICA.

- Solo se entregara un análisis de precio unitario por cada clave de concepto.
- Las instalaciones provisionales de energía eléctrica, agua potable, drenaje, etc. que se requieran durante la ejecución de los trabajos, serán con cargo al contratista.
- Los atrasos imputables al contratista, que generen supervisión y control de obra adicionales, serán con cargo a la contratista.
- el retiro de los materiales sobrantes fuera de la obra será a un lugar permitido por las autoridades municipales.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Acta de la Junta de Aclaraciones
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. SEDUVOP-IRE-05-2020

- Los acarreos de los materiales producto de las excavaciones, demoliciones y desmantelamientos que no se utilicen en la ejecución de los trabajos, deberán ser fuera de la obra al lugar indicado por las autoridades municipales y el costo que origine esta deberá ser considerado dentro de su propuesta, de no ser así será motivo de desechamiento de la propuesta.
- El cargo del 2.5% de impuestos sobre nómina deberá aplicarse en la integración de su propuesta.
- La utilización de la totalidad de la señalética preventiva, deberá ser incluida en los costos indirectos de su propuesta, a su vez licitante adjudicado con el contrato de la obra al concluir los trabajos deberá entregar en buenas condiciones a la Secretaría el señalamiento y dispositivos para protección de obra usada durante el proceso de obra.
- Se podrán utilizar los formatos de la empresa, siempre y cuando no se omitan los datos solicitados en los formatos de la SEDUVOP.
- Los cargos generados por concepto de permisos o licencias ante Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, deberá ser incluida en los costos indirectos de su propuesta.
- El contratista ganador deberá entregar los planos correspondientes a la construcción final, impresos y firmados tanto por el contratista como por los órganos normativos (C.F.E. alumbrado municipal, etc.), siendo requisito indispensable para la recepción de los trabajos y otorgamiento del finiquito y terminación del contrato.
- La acreditación de la experiencia de la empresa, mediante copia de contratos y convenios (en su caso) terminados, debiendo presentar la copia del contrato y convenios (en su caso) completos con todas sus hojas y anexos, asimismo deberá cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos, debiendo agregar copia:
 - Acta de Entrega-recepción.
 - Acta de finiquito.
 - Acta de extinción de derechos y obligaciones.
 - Cancelación de garantía de vicios ocultos.
 - Carta de la contratante en la que se exprese que se cumplió satisfactoriamente con el contrato y convenios celebrados.
- En lo referente a los insumos que intervienen en la realización de los trabajos (materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción), **NO SERÁN CONSIDERADOS**, insumos que se relacionen y que no intervengan en los análisis de precios unitarios DE LA PROPUESTA, por lo que en caso de relacionar insumos no requeridos, éstos no serán considerados para la Integración de precios unitarios de conceptos no contemplados en el contrato.
- La documentación, en su caso, deberá de ser dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, C. Leopoldo Stevens Amaro.
- La falta a cualquiera de los puntos anteriores, será motivo suficiente para desechar su propuesta.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Acta de la Junta de Aclaraciones
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. SEDUVOP-IRE-05-2020

Solo se presentó uno de los tres invitados al procedimiento de contratación, quien manifiesto en el acto, no tener dudas respecto de la información proporcionada por la Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Publicas y que esta es suficiente para la integración de su proposición.

- 1 - Considerar dentro de los costos indirectos el pago del 2 al millar que los contratistas deberán cubrir del importe de las estimaciones que se generen para la capacitación de los trabajadores de la Industria de la Construcción;
- 2 - Derivado de la visita al lugar de los trabajos se acordó la inclusión de dos conceptos no contemplados en el catálogo de conceptos, mismos que se enlistan a continuación y que los proponentes deberán incluir en el catálogo de conceptos proporcionado por la Secretaria.

DEMOLICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO SIMPLE EN GUARNICIÓN, POR CUALQUIER MEDIO, MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: ACARREO INTERNOS Y EXTERNOS APILÉ PARA SU POSTERIOR EXTRACCIÓN A BANCOS AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE A UNA PROFUNDIDAD DE 5.0 cm Y 3.0 mm DE ANCHO, EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, (P.U.O.T.- Por unidad de obra terminada). Unidad de medida ML cantidad 150.0

GUARNICIÓN DE CONCRETO ARMADO CON ARMEX 15X20-4, DE $f_c=200\text{kg/cm}^2$ -T.M.A.3/4" HECHO EN OBRA R.N., SECCION TRAPEZOIDAL 15-20x40cm, INCLUYE:EXCAVACIONES, SOBRE EXCAVACIONES, RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA,COMPACTACION DEL AREA DE DESPLANTE, TRAZO, NIVELACION Y PREPARACION DEL AREA DE DESPLANTE, CIMBRA METALICA, COLADO, VIBRADO POR INMERSION, DESCIMBRADO Y JUNTAS DE DILATACION @ 4 m CON CELOTEX ASFALTADO ACABADO APARENTE, ARISTA EXTERIOR REDONDEADA, PRUEBAS DE LABORATORIO LAS NECESARIAS, LIMPIEZA FINAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (P.U.O.T.- Por unidad de obra terminada)
Unidad de medida ML cantidad 150.0

Por lo anterior se da por concluida la presente junta de aclaraciones a las 10:30 Hrs. del mismo día de su inicio para los efectos legales a que haya lugar.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Acta de la Junta de Aclaraciones
INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
No. SEDUVOP-IRE-05-2020

Por la Secretaría de Desarrollo Urbano,
Vivienda y Obras Públicas

C. Juan Francisco Peña Segovia
Director de Planeación, Control y
Seguimiento.

C. José Armando Rubio Rubio
Director de Obras Públicas y Supervisión

C. Eufemia Martínez María
Por la Sub-Dirección de Proyectos

C. Cesáreo Santana Picazo
Por el Órgano Interno de Control

EMPRESAS

FIRMAS

Dr. Fernando Cabre Morán
Construcciones y Edificaciones Tangamanga, S.A.
de C.V.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.